



**OMC 011 - MCA**

## OMC – ORIENTACIÓN DEL MINISTERIO DE CONQUISTADORES

### **TITULO: EDADES DE LOS DIRECTIVOS Y LÍDERES DE CLUBES**

A partir de esta fecha oficializamos que:

- El Director del Club de Conquistadores debe tener 18 años o más.
- Los cargos de Consejeros de Unidad y otras funciones de liderazgo en el Club pueden ejercerlas personas con 16 años o más.

#### **Siendo así:**

- El Director del Club es el responsable legal de los jovencitos cuando están en actividades oficiales: reuniones, campamentos y proyectos en unidades o en general.
- El ideal es que la mayoría de los líderes del Club (Directores asociados, secretaria, instructores y consejeros de unidad sean mayores de edad. Pero cuando faltan personas con más experiencia, el Director es el líder con responsabilidad para representar el Club delante de las autoridades.
- Ninguna actividad del Club debe desarrollarse sin la presencia de un adulto (mayor de edad). Cualquier actividad externa realizada por una Unidad o Club solo se hará efectiva con la presencia de un líder mayor de edad. Si, por ejemplo, una Unidad tiene un consejero con edad entre 16 y 17 años, la unidad solo podrá hacer actividades en plazas, campamentos, proyectos comunitarios, caminatas, etc., con la presencia de alguien de la dirección mayor de edad.

**OMC  
01/06/2015**

**Udolcy Zukowski**

Director de Conquistadores – D.S.A.